LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 10 (diez) días de manera detallada

1. Nivel real de implementación

Informe el porcentaje exacto de establecimientos de salud públicos y privados que se encuentran actualmente integrados al Sistema de Historia Clínica Electrónica Única, discriminado por:

- hospitales públicos
- clínicas y sanatorios privados
- centros de atención primaria

Remita asimismo listado completo de instituciones integradas y no integradas, indicando su ubicación geográfica.

2. Cobertura poblacional efectiva

Indique el porcentaje de la población de la provincia que cuenta actualmente con historia clínica digital activa dentro del sistema, detallando distribución por departamento.

3. Interoperabilidad real del sistema

Informe si existe interoperabilidad efectiva entre los distintos sistemas utilizados en la provincia. En particular:

- si los sistemas del sector público y privado permiten el acceso cruzado a la información clínica del paciente
- si existe un estándar único obligatorio de interoperabilidad
- si se han detectado incompatibilidades técnicas entre plataformas

En caso de no existir interoperabilidad plena, indique desde cuándo se registra dicha situación y cuáles son los motivos concretos que la explican.

4. Acceso efectivo del paciente

Informe si los ciudadanos cuentan con un sistema unificado, operativo y de acceso simple a su historia clínica digital.

Detalle:

- plataforma disponible (web/app)
- cantidad de usuarios activos
- porcentaje de utilización sobre el total de la población
- principales limitaciones detectadas

5. Desigualdad territorial en la implementación

Informe el grado de implementación en el interior provincial, detallando especialmente la situación en Río Tercero y el Departamento Tercero Arriba.

Indique si existen diferencias de cobertura, acceso o funcionalidad respecto de la ciudad de Córdoba, y en su caso, explique las razones de dicha desigualdad.

6. Cronograma y grado de incumplimiento

Informe si existió o existe un cronograma oficial de implementación de la Ley N.º 10.590.

En caso afirmativo:

- detalle plazos originalmente previstos
- grado actual de cumplimiento
- etapas incumplidas o demoradas

7. Recursos públicos y ejecución presupuestaria

Informe:

- monto total asignado a la implementación del sistema desde 2018 a la fecha
- ejecución presupuestaria anual
- partidas subejecutadas o reasignadas

Detalle asimismo:

- contrataciones realizadas
- empresas proveedoras
- sistemas adquiridos o desarrollados
- montos involucrados en cada contratación

8. Auditorías, evaluaciones y resultados

Informe si se han realizado auditorías técnicas, operativas o administrativas sobre el sistema.

En caso afirmativo:

- remita copia de los informes
- detalle observaciones, fallas detectadas y recomendaciones
- indique si dichas recomendaciones fueron implementadas

9. Obstáculos y fallas estructurales

Identifique las principales causas que han impedido la implementación plena del sistema, detallando si responden a:

- problemas técnicos
- falta de coordinación
- limitaciones presupuestarias
- deficiencias en la gestión

10. Nivel de integración público–privada

Informe el porcentaje de prestadores privados efectivamente integrados al sistema y detalle:

- mecanismos utilizados para su incorporación
- incentivos o exigencias implementadas
- principales resistencias detectadas

11. Responsables políticos y administrativos

Informe qué áreas, organismos y **funcionarios responsables** tienen a su cargo la implementación, supervisión y control del sistema, detallando:

- funciones asignadas
- nivel de cumplimiento de dichas responsabilidades

12. Medidas correctivas adoptadas

Detalle qué medidas concretas, con plazos definidos, se están implementando para revertir las deficiencias detectadas y garantizar la operatividad efectiva del sistema.

FUNDAMENTOS

La Ley Provincial N.º 10.590 creó el Sistema de Historia Clínica Electrónica Única con el objetivo de garantizar un registro integral, continuo y accesible de la información sanitaria de los ciudadanos de la provincia de Córdoba.

Sin embargo, a más de seis años de su sanción, existen indicios claros de que su implementación dista de ser plena, evidenciando un desarrollo fragmentado, desigual y, en muchos casos, meramente declarativo.

En la práctica, numerosos ciudadanos continúan enfrentando situaciones en las que deben reiterar estudios, reconstruir antecedentes clínicos en cada consulta o carecen de acceso directo a su propia información sanitaria, lo que refleja una brecha concreta entre la norma vigente y su aplicación real.

Esta situación resulta particularmente preocupante en el interior provincial, donde las dificultades de implementación suelen ser más profundas, generando inequidades que impactan directamente en la calidad de atención de los pacientes.

La falta de interoperabilidad efectiva y de integración entre el sector público y privado no constituye una mera dificultad técnica, sino una falla estructural del sistema sanitario. En los hechos, la salud continúa funcionando de manera fragmentada, con subsistemas que operan de forma aislada, generando ineficiencias, duplicación de estudios, demoras evitables y una sobrecarga progresiva sobre los efectores públicos.

Resulta imperioso avanzar hacia una verdadera concertación público–privada, entendiendo que el sistema de salud es uno solo. Cuando uno de sus componentes falla, el impacto se traslada inevitablemente al resto, comprometiendo la capacidad de respuesta global.

En este contexto, la interoperabilidad de la información sanitaria no es un objetivo accesorio, sino una condición indispensable para garantizar continuidad asistencial, eficiencia en el uso de los recursos públicos y equidad en el acceso a la salud.

Una ley que no se implementa deja de ser una herramienta de transformación para convertirse en una ficción normativa, que no solo incumple sus objetivos, sino que además perpetúa las deficiencias que pretendía resolver.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible contar con información precisa, verificable y detallada sobre el estado real del sistema, a fin de determinar responsabilidades, evaluar el uso de los recursos públicos y promover las medidas necesarias para garantizar su efectiva operatividad.

PEIRONE JUAN PABLO
LEGISLADOR